



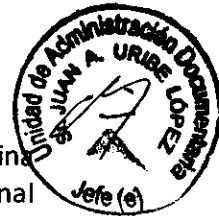
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0573

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 14 DIC. 2012



Visto el Oficio N° 738-2012-GORE-ICA-OAPH mediante el cual la Oficina de Administración de Potencia Humano propone realizar una modificación en el nivel funcional al programático (De la Unidades Ejecutora 001 Sede Ica, Unidad Ejecutora 100 Agricultura, 401 Hospital San José de Chincha) por un monto de DOSCIENTO SESETENTIDU MIL SIETECIENTO DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.231,712.00) con las finalidad de atender los gastos de pago de Pensiones y gastos de Sepelio y luto de las Unidades Ejecutoras, propuesta que cuenta con la autorización de la Gerencia General del Gobierno Regional del Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41º, numeral 41.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se sujetan a las limitaciones a) Los Grupos Genéricos de Gastos podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldo; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldo de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias. b) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas presupuestarias;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Sub Genérica de Gastos en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en producto
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD O PROYECTO : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE **130,856.00**
2.2 Pensión y Otras Prestaciones Sociales 130,856.00
2.2.2 Prestaciones y Asistencia Social 130,856.00

TOTAL S/. 130,856.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 130,856.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD O PROYECTO : 5.000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE **20,000.00**
2.2 Pensión y Otras Prestaciones Sociales 20,000.00
2.2.1 Pensiones 20,000.00

TOTAL S/. 20,000.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en producto
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD O PROYECTO : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE 20,907.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0573

- 2012 - GORE-ICA/PR

2.2 Pensión y Otras Prestaciones Sociales
2.2.1 Pensiones

20,907.00

20,907.00

TOTAL S/.

20,907.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

40,907.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en producto

PRODUCTO/PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD O PROYECTO

: 5.000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

89,949.00

2.2 Pensión y Otras Prestaciones Sociales

89,949.00

2.2.1 Pensiones

89,949.00

TOTAL S/.

89,949.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

89,949.00

=====

TOTAL PLIEGO

261,712.00

=====

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en producto

PRODUCTO/PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD O PROYECTO

: 5.000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE

130,856.00

2.2 Pensión y Otras Prestaciones Sociales

130,856.00

2.2.1 Pensiones

130,856.00

TOTAL S/.

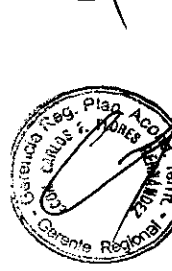
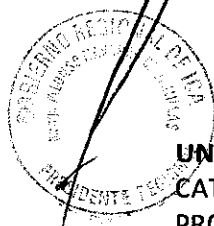
130,856.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

130,856.00

=====



UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD O PROYECTO : 5.000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE 20,000.00
2.2 Pensión y Otras Prestaciones Sociales 20,000.00
2.2.2 Pensiones y Asistencia Social 20,000.00

TOTAL S/. 20,000.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en producto
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD O PROYECTO : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE 20,907.00
2.2 Pensión y Otras Prestaciones Sociales 20,907.00
2.2.2 Pensiones y Asistencia Social 20,907.00

TOTAL S/. 20,907.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 40,907.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en producto
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD O PROYECTO : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 89,949.00
2.2 Pensión y Otras Prestaciones Sociales 89,949.00
2.2.2 Pensiones y Asistencia Social 89,949.00

TOTAL S/. 89,949.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 89,949.00
=====

TOTAL PLIEGO 261,712.00
=====



Gobierno Regional de Ica

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0573

- 2012 - GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de diciembre del 2012

Oficio N° 1955-2012-GORE ICA/UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0573 - 2012 de fecha 14-12-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)